



DECRETO N° **3552**

TEMUCO,

11 OCT. 2023

VISTOS:

1. Las disposiciones contenidas en el Art.3° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-.

2. El Decretos Alcaldicio N° 1753, de fecha 22 de mayo de 2023, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios.

3. Decreto alcaldicio N°1498 de fecha 02 de mayo de 2023, que aprueba el programa 4 a 7.

4. El Ordinario N° 77, de fecha 29 de agosto de 2023, de Mauricio Tapia Mellado Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita la rectificación y/o modificación de decreto.

5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. –

CONSIDERANDO:

1. Que por el Ordinario N° 77, de fecha 29 de agosto de 2023, de Mauricio Tapia Mellado Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se informa que en el mes de abril se contrataron 3 coordinadores para el programa 4 a 7, donde por convenio establecido el municipio se comprometió a otorgar un aporte local para cancelar la diferencia de honorario por 10 meses; dichas solicitudes de contratación fueron enviadas con error, considerando el monto total a la cuenta EXTRAPRESUPUESTARIA.

2. Que por lo anterior se hace necesario modificar el decreto alcaldicio aprobatorio.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de decreto de la persona que se individualiza a continuación, cuya vigencia rige a contar de la fecha que se señala, en el decreto Alcaldicio que aprueba el contrato, en el sentido de corregir en el punto N°1, el Item presupuestario y montos, a partir del mes de septiembre 2023, según se indican a continuación:

NOMBRE	RUT	LUGAR DE TRABAJO	D.APROBACIÓN CONTRATO	FECHA D.A.
JOSE MANUEL BOBADILLA PORTIÑO	██████████	DESARROLLO COMUNITARIO	1753	22.05.2023

2786245

Punto 1, Decreto N°1753

Donde dice:

HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		
ENERO	\$	MONTO	\$5.537.846
FEBRERO	\$		
MARZO	\$		
ABRIL	\$242.694		
MAYO	\$661.894		
JUNIO	\$661.894		
JULIO	\$661.894		
AGOSTO	\$661.894		
SEPTIEMBRE	\$661.894		
OCTUBRE	\$661.894		
NOVIEMBRE	\$661.894		
DICIEMBRE	\$661.894		
IMPUTACIÓN	214.05.06.001.006	C.C	214.05.06.001.006

Debe decir:

HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
	214.05.06.001.006	ÍTEM 21.04.004.406.002	
IMPUTACION	CC.	CC. 14.06.02	
	EXTRAPRESUPUESTARIO		
ENERO	\$	\$	
FEBRERO	\$	\$	
MARZO	\$	\$	
ABRIL	\$242.694	\$	
MAYO	\$661.894	\$	
JUNIO	\$661.894	\$	
JULIO	\$661.894	\$	
AGOSTO	\$661.894	\$	
SEPTIEMBRE	\$495.227	\$166.667	\$661.894
OCTUBRE	\$495.227	\$166.667	\$661.894
NOVIEMBRE	\$201.246	\$460.648	\$661.894
DICIEMBRE	\$0	\$661.894	\$661.894
MONTO TOTAL	\$4.081.970	\$1.455.876	\$5.537.846

2. Impútese el gasto que se origine por la presente modificación al Ítem 21.04.004.406.002 del C.C 14.06.02.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
VFF
 cc. D. Gestión De Personas


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


PROPAGACION DEL GASTO	
N°	2104004406002
MONTO PRESUPUESTARIO	5.000.000
MONTO REAL DEL GASTO	1.455.876
SALDO DISPONIBLE	3.544.124
ACT#	1283 04-10-2023


V&B